

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, el presente proceso. Sírvase Proveer.
Cali, 09 de noviembre de 2021
La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Tutela
Demandante: MARIA CRSITINA VALENCIA GARZON
Demandado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Radicación: 004-2019-00250-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra agotado el trámite legal que corresponde en éste proceso, y no se encuentra solicitud alguna de parte para resolver, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P., dispone el ARCHIVO previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRSIPINO

gr/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI - VALLE
SECRETARÍA

En Estado Nº 146 de hoy notifico a las partes el auto anterior.

Cali, Noviembre 09/2021

SECRETARIO(A) _____

